

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: Resolución Rectoral del 20 de marzo de 2024

Nº PLAZA: 52

CENTRO: E.T.S.I. Aeronáutica y del Espacio

CATEGORÍA PLAZA: Profesor Ayudante Doctor

DEPARTAMENTO: Aeronaves y Vehículos Espaciales

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Aeroespacial

PERFIL: “Tecnología Aeroespacial” (GIA), “Aerodinámica” (GIA)

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 18 de junio de 2024.

Presidente/a

Categoría Docente

D. CHIMENO MANGUÁN, MARCOS

DLPCD (01/03/2019)

VOCALES

D. CUERNO REJADO, CRISTINA

CU (29/10/2001)

D. VALENZUELA ROMERO, ALFONSO

D. TISEIRA IZAGUIRRE, ANDRÉS OMAR

D. MATA MONTES, MARIA DEL CARMEN

SECRETARIO/A

D. CUERNO REJADO, CRISTINA

CU (29/10/2001)

A continuación, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantifican los valores máximos de estos criterios, que respetan el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que trata. Estos criterios se incluyen en la presente acta.

Se establece una puntuación mínima a superar por los aspirantes en cada una de las pruebas evaluables, que se especifica en los criterios.

Inmediatamente después, el presidente de la Comisión ordena al secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Además, se acuerda que cualquiera de los concursantes pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes concursantes hasta el día 25 de junio a las 14:00 previa solicitud al presidente de la comisión mediante correo electrónico (marcos.chimeno@upm.es).

La Comisión acuerda convocar la prueba pública presencial referida en el artículo 6.2 de la Resolución de convocatoria el día 5 de julio de 2024*, a las 12:30 horas en el aula A-038 del edificio A de la E.T.S.I. Aeronáutica y del Espacio.

* Pendiente de la extensión del plazo de resolución del concurso (solicitada el 12 de junio de 2024) por parte del Gerente de la UPM.



Se procede a continuación a realizar el sorteo del orden de realización de la prueba pública, resultando el orden siguiente:

- 1- José Francisco González Álvarez
- 2- Francisco Moral Pulido
- 3- Desiree Ruíz Martín
- 4- Juan Andrés Cárdenas Rondón
- 5- Sergio Marín Coca

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS

Con carácter general el documento de “Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados”, establece que los concursantes obtendrán una valoración preferente cuando se den alguna de las siguientes situaciones:

- a) Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada
- b) Se tenga el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada
- c) Se esté habilitado en plazas del área de conocimiento al de la plaza convocada
- d) Su experiencia docente, investigadora y profesional se haya realizado en el área de conocimiento o afines a la de la plaza convocada

La comisión acuerda definir las áreas afines acorde al “Acuerdo del consejo de gobierno sobre criterios de áreas afines para la composición de las comisiones de los concursos de acceso”, en el que se establece como criterio la “Propuesta de niveles de asociación Científico-Académica entre Áreas de conocimiento” de la Comunidad de Madrid.

Para aplicación de esta directiva, cada una de las puntuaciones del baremo que se señalan a continuación, y los máximos correspondientes, se ponderarán con:

- Méritos en área de conocimiento de Ingeniería Aeroespacial, ponderación de 1,0.
- Méritos en áreas de conocimiento afines, ponderación de 0,5.
- Méritos en áreas de conocimiento pero que el tribunal estime que contribuyen al perfil de la plaza: ponderación de 0,25.

PARTE I: VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM

Baremos máximos por áreas del currículum:

- A. Formación
 1. Formación académica. 20 Puntos (10 ptos en área afín y 5 ptos en áreas no afines)
 2. Formación complementaria. 15 Puntos (7,5 ptos en área afín y 3,75 ptos en áreas no afines)
- B. Experiencia
 1. Experiencia docente. 15 Puntos (7,5 ptos en área afín y 3,75 ptos en áreas no afines)
 2. Experiencia investigadora. 15 Puntos (7,5 ptos en área afín y 3,75 ptos en áreas no afines)
 3. Experiencia profesional. 10 Puntos (5 ptos en área afín y 2,5 ptos en áreas no afines)
- C. Producción académica y científica y su difusión. 15 Puntos (7,5 ptos en área afín y 3,75 ptos en áreas no afines)
- D. Otros méritos. 10 Puntos (5 ptos en área afín y 2,5 ptos en áreas no afines)

Puntuación de méritos:

A. Formación

Se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento o afines al de la plaza convocada.

Formación académica.

- Título de grado o título equivalente MECES 2: 5 ptos
- Título de máster o título equivalente MECES 3: 6 ptos
- Título de doctor: 7 ptos
- Calificación cum laude: 1 pto
- Doctor mención internacional, premio extr. Doctorado, doctor por universidad extranjera: 2 ptos.
- Beca predoctoral competitiva: 2 ptos.
- Otros premios a la formación académica: 1 pto por premio

Formación complementaria

- 0,5 pto por cada 10 horas de formación en curso técnico. (Max 5 pto)
- 2 ptos por cada curso de formación para la docencia. (Max 5 pto)
- 1 pto por asistencia a congreso técnicos. (Max 5 pto)

B. Experiencia

Actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

Experiencia docente (docencia en materias del área de conocimiento de la plaza)

- 5 ptos por cada 100 horas de docencia reglada
- 2 ptos por cada 100 horas de docencia en títulos propios universitarios
- 1 pto por participación en proyecto de innovación docente propio de universidad-
- 3 pto por participación en p. de innovación docente en convocatoria competitiva.
- 0,5 pto por práctica curricular tutorizada.
- 1 pto cada TFG/TFM tutorizado

Experiencia investigadora. (actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada)

- 2 puntos por cada proyecto de investigación competitivo como IP
- 1 pto por cada proyecto de investigación competitivo como investigador
- 0,1 pto por cada contrato de investigación
- 5 pto por Tesis dirigida y 3 pto por tesis codirigida

Experiencia profesional.

- 1 pto por año de actividad en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

C. Producción académica y científica y su difusión

Se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión. No se valoran las publicaciones preprint o en proceso de revisión Se considerarán, entre otros:

- 3 ptos por publicación en revistas indexadas JCR (Q1 y Q2)

- 2 ptos por publicación en revistas indexadas JCR (Q3 y Q4)
- 0,25 ptos por publicación en otros índices
- 1 pto por cada capítulo de libro
- 0,1 ptos por ponencias en congresos con revisión
- 5 ptos por patente en explotación
- 1 pto por patente no en explotación
- un máximo de 2 puntos por otras actividades de divulgación.

D. Otros méritos

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades.

- 2 ptos por año en órganos de representación
- 1 pto por mes de movilidad de grado
- 1 punto por mes de movilidad de postgrado
- un máximo de 4 puntos por méritos de gestión académica
- un máximo de 4 puntos por premios diferentes a los de formación académica

Puntuación mínima requerida para superar la evaluación del curriculum será de 40 puntos sobre 100.

PARTE II: EXPOSICIÓN DOCENTE

- Adecuación de la lección al perfil de la plaza: 7
- Claridad en la explicación: 20
- Adaptación al tiempo disponible: 5
- Respuesta a las dudas y cuestiones del tribunal: 18

Puntuación mínima requerida para superar la exposición docente será de 30 puntos sobre 50.

De acuerdo con lo establecido por la LOSU y el artículo 5.8 de la Resolución Rectoral del 20 de marzo de 2024 con la que se convoca este concurso, se considera un porcentaje de incremento del 5% sobre la valoración global del currículum vitae y de la exposición docente para los concursantes que aporten la acreditación de Profesor Ayudante Doctor.

El Presidente

El Secretario

Fdo: Marcos Chimeno Manguán

Fdo: Cristina Cuerno Rejado

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo: Alfonso Valenzuela
Romero

Fdo: Andrés Omar Tiseira
Izaguirre

Fdo: María del Carmen Mata
Montes